



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras establecido por la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.*

Mediante la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se ha convocado, en el curso 2011/2012, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

La Resolución de 31 de enero de 2012 de este centro directivo aprobó las relaciones provisionales de participantes acreditados y excluidos del mencionado proceso, estableciendo un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la citada resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», al objeto de que los interesados pudieran presentar las oportunas alegaciones contra dichas relaciones o subsanar, en su caso, la titulación acreditativa del nivel de competencia lingüística.

Una vez finalizado dicho plazo, valoradas las alegaciones y subsanaciones efectuadas por la Comisión de Acreditación y en virtud de su propuesta y de la base 6.2 de la citada convocatoria

#### RESUELVO

*Primero.*– Aprobar las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, derivadas de la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2011/2012, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

*Segundo.*– Ordenar su exposición en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación en la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Con el objeto de dar a la presente resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de



Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

*Tercero.*— Con la presente resolución se entenderán contestadas las alegaciones presentadas a la Resolución de 31 de enero de 2012 de este centro directivo que aprobó las relaciones provisionales de participantes acreditados y excluidos del mencionado proceso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de marzo de 2012.

*El Director General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA